

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

Convocatoria Pública Estatal, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios locales de mayor circulación y en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental página web <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/>, el día 02 de Marzo del 2023.

Obra: "Rehabilitación del camino: Bledos - Carranco tramo del km. 0+000 al km. 4+000 ubicado en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P."

I. OBJETO:

En observancia a los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (en lo sucesivo se denominara "**La LEY**"), numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública, se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones la cual tendrá como objeto que los licitantes formulen sus preguntas con respecto a la Convocatoria a la Licitación Pública, sus anexos y visita al sitio de realización de los trabajos; que en su caso, la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí dará respuesta en apego a lo establecido en "**La LEY**" y su Reglamento o a la normatividad de construcción aplicable que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor.

II.- LUGAR Y FECHA:

En el lugar que ocupa, la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Colonia Alamos, C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las once horas del día diez de marzo del dos mil veintitrés.

III.- ACTUACIONES:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 fracción I de "**La LEY**", preside este acto el C. Miguel Ángel Herrera Amaya, Subdirector de Proyectos y Licitaciones, actuando en representación del C. José Francisco Reyes Novelo, Director de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí quien delega las facultades y atribuciones para presidir este acto.

En este acto el C. Miguel Ángel Herrera Amaya, es asistido por los C. Juan Eleno Torres García y C. José Juan Rodríguez Leija, los cuales solventarán las preguntas de carácter técnico y administrativo que los licitantes manifiesten.

IV.- EMPRESAS O PERSONAS FISICAS PARTICIPANTES:

Se comunica a los participantes que de conformidad con el artículo 60 fracción II de "**La LEY**", solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la Licitación Pública, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta junta de aclaraciones, de forma presencial y cuyas preguntas se hayan recibido al iniciar este acto, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

Se da inicio al acto, señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad al artículo 60 fracción III de **“La LEY”**, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la Licitación Pública y el escrito de interés en participar en el domicilio de la Convocante, y por el correo electrónico proporcionado en la Convocatoria a la licitación.

PARTICIPANTES	
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
TRAYSE, S.A. DE C.V.	C. CHRISTIAN TESTADO 1
VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	C. RAÚL TESTADO 1
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	C. SILVIA TESTADO 1

V.- ORDEN DEL DIA:

- 1.- Recordatorios y Aclaraciones
- 2.- Preguntas y Respuestas
- 3.- Asuntos Generales

1.- RECORDATORIOS Y ACLARACIONES:

1.A).- Recordatorios:

- ◆ En base a lo establecido en el numeral 1, fracción 1.8 Inscripción a la Licitación, los licitantes deberán incluir lo siguiente:

Solicitud de inscripción por escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés de participar en la presente **“CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN”**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, dirigida al Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, debiéndose entregar en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, mismo que contendrá los datos solicitados en la Sección 5 de la convocatoria: ANEXO A Documentación distinta.

- ◆ Los licitantes que asistan al acto de la Apertura de las proposiciones deberán presentar lo siguiente:
 - ❖ Solicitud de inscripción bajo protesta de decir verdad con los datos señalados en el numeral 1, sub-numeral 1.8 de esta **“CONVOCATORIA”** que contenga el acuse de recibo de la **“CONVOCANTE”**. (ANEXO A)
 - ❖ Acreditamiento de la representación de la persona que entregue la proposición.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

- ❖ Identificación oficial (credencial del IFE o INE, Pasaporte y Cartilla militar) de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.B).- Modificaciones y/o aclaraciones de la convocante:

- 1) En este acto se les informa a todos los licitantes, que, en apego a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, sección 1, numeral 17, subnumeral 17.4 que señala textualmente lo siguiente:

“17.4 Recepción de Fianzas.

- a. Solo se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- b. Las afianzadoras no deberán de tener impuestas sanciones en firme.
- c. Las afianzadoras deberán de contar con observaciones positivas por las calificadoras de valores autorizadas. No se aceptarán fianzas emitidas por afianzadoras que no cumplan con estos requisitos.”

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar para el licitante que resulte adjudicado del contrato de obra pública, asimismo para que sea tomado en cuenta en la elaboración de su proposición.

- 2) En este acto se les informa a todos los licitantes, que en apego a lo establecido en la Convocatoria a la licitación, sección 1, numeral 1, subnumeral 1.19. que señala textualmente lo siguiente:

“1.19. RETENCIONES O DEDUCCIONES.

El **“CONTRATISTA”** acepta que de las estimaciones que se le cubran se haga en cada una las siguientes retenciones:

- a) El **“CONTRATISTA”** al que se le adjudique el **“CONTRATO”**, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección y Vigilancia que realizan los Órganos de Control y el dos al millar que será destinado para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 124 de la **“LEY”**. Estos cargos deberán de incluirse en los cargos adicionales del análisis de precios unitarios de forma obligatoria.

Estas deducciones deberán de ser consideradas por los **“LICITANTES”** en la elaboración de su proposición, en la Forma E-5 (Análisis de Precios Unitarios) de la Sección 5 de esta **“CONVOCATORIA”**.”

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar para el licitante que resulte adjudicado del contrato de obra pública, asimismo para que sea tomado en cuenta en la elaboración de su proposición.

- 3) Se les informa a todos los licitantes, que para efectos de notificación de este procedimiento será a través del Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a cargo de la Contraloría General del Estado y del correo electrónico spl_jec@hotmail.com.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

- 4) En este acto se hace entrega a los licitantes la planta general del tramo donde se llevarán a cabo los trabajos por ejecutar.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

- 5) En relación a los documentos entregados mediante el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Sección 4 Trabajos por ejecutar, numeral IV.- Señalamiento, inciso b, debe de decir lo siguiente:

Dice:

“VI b).- Colocación de vialetas, en la calzada del camino se colocarán botones de 10 cm, de diámetro con reflejante en color amarillo en ambas caras a cada 30.0 m (treinta). En la parte media de los segmentos sin pintar se colocarán botones de 10 cm, de diámetro con reflejante color amarillo en ambas caras, a cada 15.0 m en curvas, y a cada 30.0 m (treinta) en tangentes. El espaciamiento y ubicación de los botones deberá apegarse con lo indicado en el Capítulo 5 inciso 5.8.1. De la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011. O lo indicado por la “LA ENTIDAD”

Debe de decir:

“VI b).- Colocación de vialetas, en la calzada del camino se colocarán vialetas cuadradas de 10 x 10 cm, con reflejante en color blanco en ambas caras a cada 30.0 m (treinta). En la parte media de los segmentos sin pintar se colocarán vialetas cuadradas de 10 x 10 cm, con reflejante color blanco en ambas caras, a cada 15.0 m en curvas, y a cada 30.0 m (treinta) en tangentes. El espaciamiento y ubicación de las vialetas deberá apegarse con lo indicado en el Capítulo 5 inciso 5.8.1. De la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011. O lo indicado por “LA ENTIDAD”.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

- 6) En relación a los documentos entregados mediante el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Sección 5 Formas, formatos y ejemplos, Forma E-2, se les informa a los licitantes que en este acto se hace entrega de una nueva Forma E-2, la cual sustituye a la inicialmente publicada.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

2.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITANTE: TRAYSE, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

PREGUNTA No. 1: ¿Hasta qué antigüedad deben de tener los contratos para poder acreditar la experiencia?

RESPUESTA No. 1: Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, sección 1, numeral 11 Criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones, subnumeral 11.3 Mecanismo de evaluación, 1. Propuesta Técnica, inciso C.- Experiencia y especialidad del licitante, donde se establece que para la evaluación se considerarán los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la convocatoria.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

PREGUNTA No. 2: ¿Es necesario que se incluya una USB con la propuesta técnica - económica y distinta, o puede ser un CD?

RESPUESTA No. 2: Los licitantes podrán incluir los documentos que integran su proposición en memoria USB o CD según considere.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

PREGUNTA No. 3: Solicitamos el espesor a considerar en el concepto de bacheo superficial, el tipo de emulsión para el riego de liga y su dosificación.

RESPUESTA No. 3: En este acto se les informa a los licitantes que el espesor que deberán considerar para el bacheo superficial será de 5.00 cm, el producto asfáltico que se utilizará en el riego de liga será emulsión de rompimiento rápido ECR-60, con una dosificación 1.2 litros por metro cuadrado.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

PREGUNTA No. 4: ¿Para acreditar la capacidad financiera de que años debe de ser los estados financieros y las declaraciones?

RESPUESTA No. 4: Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, sección 1, numeral 11 Criterios de evaluación para determinar la solvencia de las proposiciones, subnumeral 11.3 Mecanismo de evaluación, 1. Propuesta Técnica, inciso B.- Capacidad del licitante, numeral 2).- Capacidad de recursos económicos del licitante, donde se establece que para la evaluación se considerarán los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

PREGUNTA No. 5: Solicitamos croquis de las alcantarillas y/o volumen de material a extraer.

RESPUESTA No. 5: En este acto se les informa a los licitantes que las alcantarillas son obras menores y el residente de obra indicará la ubicación de las obras donde se llevarán a cabo la limpieza de alcantarillas.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar y para que sea tomado por el licitante en la elaboración de su proposición.

3.- ASUNTOS GENERALES

I.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Convocatoria a la Licitación Pública, se hace referencia a la visita al sitio de los trabajos y con fundamento en lo señalado en el artículo 48 fracción XI de **“La LEY”** ésta se llevó a cabo tal y como estaba programada el día ocho de marzo del dos mil veintitrés a las nueve horas; en dicho recorrido y durante la visita se proporcionó la explicación del alcance de los trabajos. Se informó asimismo que las observaciones o preguntas relativas a la visita al sitio de ejecución de trabajos se les darían respuesta en la junta de aclaraciones y una vez terminada la visita se les extendió la constancia escrita de su asistencia.

II.- Celebración de ulteriores juntas de aclaraciones.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas en su caso, se les informa lo siguiente: esta es la primera y última junta de aclaraciones, así mismo de conformidad con lo indicado en los artículos 59 y 60 de **“La LEY”**, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la Convocatoria a la Licitación Pública y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición y surtirán los efectos legales correspondientes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 84 de **“La LEY”**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la sala de recepción de la Dirección General, así mismo en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, donde se fijara un ejemplar de esta Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a interesarse de su contenido y obtener copia de la misma. Esta notificación sustituye a la notificación personal, asimismo estará disponible en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental página web <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/> y página web de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí www.jec.slp.gob.mx.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

III.- Finalmente se ratifica que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día diecisiete de marzo del presente año a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante, u observador social.

VI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS:

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta, la cual consta de 8 hojas, siendo las once horas con cuarenta minutos del día diez de marzo del dos mil veintitrés, firmando por duplicado el presente documento las personas que intervinieron en este acto y entregando copia del acta a los asistentes, poniéndose a partir de esta fecha el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles, en las oficinas de la convocante; y en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental página web <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/> y página web de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí www.jec.slp.gob.mx.

Se dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

POR LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS:

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
Y LICITACIONES

DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO GIL
AUXILIAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PROYECTOS Y LICITACIONES

MIGUEL ÁNGEL HERRERA AMAYA
RESIDENTE DE OBRA

JUAN ELENO TORRES GARCÍA

JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ LEIJA

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

<https://slp.gob.mx/jec/>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CAMINOS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE SAN LUIS POTOSÍ

SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ

POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS:

TRAYSE, S.A. DE C.V.

VAGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.

C. CHRISTIAN **TESTADO 1**

C. RAÚL **TESTADO 1**

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MIRANDA
DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.

C. SILVIA **TESTADO 1**

La presente hoja de rúbricas forma parte integral del Acta de Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal: No. LO-EST-247800015-4-2023, referente a: "Rehabilitación del camino: Bledos - Carranco tramo del km. 0+000 al km. 4+000 ubicado en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P."

FIN DE TEXTO.....

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

<https://slp.gob.mx/jec/>

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

No. DE PROCEDIMIENTO: LO-EST-247800015-4-2023

VERSIÓN PÚBLICA

TESTADO 1.- Apellidos de los representantes de las personas físicas y/o morales asistentes al acto licitatorio.

El presente testado se lleva a cabo en virtud de que la Publicación de Información no contribuye a la rendición de cuentas a la transparencia y/o acceso a la información, si no por el contrario su publicación vulnera la seguridad de una persona en concreto que se hace plenamente identificable con los datos exhibidos, poniéndola en riesgo de causarle un serio perjuicio en la vida familiar, íntima, privada así como pudiéndole causar afectación directa en su integridad física, psicológica, moral, patrimonial y familiar.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí en su artículo 3, fracciones XI, en la que define al dato personal como **“toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.”**, considerando identificable a **“toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social”**, la fracción XVII que define a la información confidencial como: **“es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales”**, XXII y XXVII, así como los artículos 44, 47 de misma Ley, las disposiciones Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, y Cuadragésimo Quinto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública Vigente en el Estado de San Luis Potosí, así como las disposiciones Sexta, Séptima y Décima Octava establecidas en las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes obligados.

NOTA: La versión íntegra y original debidamente firmada por los participantes en este acto licitatorio, se encuentra bajo resguardo y custodia de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de esta Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí.

LICITACIÓN LO-EST-247800015-4-2023

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

<https://slp.gob.mx/jec/>